



CÁNDIDO MÉNDEZ

El precio de una investidura

El presidente en funciones se obstina en desconocer o ignorar elementos cruciales de la realidad porque pretende aislar al partido que ha ganado las elecciones generales y las autonómicas y municipales

"Mi objetivo es defender los derechos y la convivencia. El método es el diálogo con los sindicatos, la patronal y el territorio; y en el marco de la Constitución"; y proseguir con la política social, aunque sea buscando votos "debajo de las piedras". Estas palabras del presidente en funciones explican la motivación de su investidura. Los objetivos, el método y, por supuesto, el marco, tienen un significado aceptable para la gran mayoría de la sociedad española, pero **sería extraño que los compartieran los independentistas**, propietarios de la llave pese a su exigua representación, para su investidura y posterior acción de Gobierno.

Decía **Ortega** en *Epílogo para ingleses* que toda realidad desconocida prepara su venganza, y esta es una afirmación que conviene tener muy presente en esta situación de encrucijada, no para los partidos políticos y su legítimo afán de poder, sino para la sociedad española en su conjunto, que padecería la venganza si la hubiera. Hay aspectos cruciales de la realidad que el presidente del Gobierno en funciones se obstina en desconocer o ignorar, ya que **pretende aislar y menoscabar al partido que ha ganado las elecciones generales y las autonómicas y municipales**. Se ha producido un aplastante trasvase de poder autonómico y municipal desde el PSOE al PP, por lo que tiene que contar necesariamente con este para la gestión de las políticas de sanidad, dependencia, educación, formación para el empleo y políticas activas de empleo, así como para los Fondos Next Generation, sobre los que ya se ha solicitado un alargamiento del plazo de ejecución más allá de 2026, porque no hay capacidad para ejecutarlos en plazo. La vicepresidenta económica destacó en 2022 el "papel clave" de las comunidades autónomas para asegurar que las inversiones Next Generation refuerzan la cohesión social y territorial.

Desde hace semanas, se conocen aspectos sustanciales de las exigencias independentistas, porque es falso que hasta la investidura fallida se desconociera todo, más allá del nombre, sobre la ley de amnistía. Por eso tenía pleno sentido que el candidato a la investidura **incorporara en su discurso este asunto trascendental**.

El presidente en funciones ha pretendido hasta ahora desconocer o ignorar en público dos declaraciones fundamentales sobre el precio de la investidura: la primera, de un portavoz del partido coaligado menor del Gobierno en funciones, reconociendo que **la amnistía es la moneda de cambio**, o la letra de cambio, de la investidura. Algo más terrenal y concreto que la búsqueda de la convivencia entre los pueblos de España. La segunda, la exigencia públicamente reiterada por los independentistas del cumplimiento, en la próxima legislatura, del binomio amnistía-referéndum de autodeterminación, indisociables para ellos.

ERC ha afirmado en el pleno del Congreso que la amnistía por el 1-O debe ser la base para celebrar impunemente otro nuevo 1-O, tras la desaparición del delito de sedición y el reconocimiento, a través de la amnistía, de la legitimidad de los hechos del 1-O, convirtiendo esta ley en un puente para socavar la arquitectura de descentralización territorial que consagra la Constitución de 1978. En este caso, tanto los independentistas, por su objetivo estratégico, como Sumar son coherentes, ya que esta formación defiende un Estado plurinacional no solo desde el punto de vista cultural -ya lo somos-, sino con dimensión política confederal.

Los partidos nacionalistas se inquietaron, como relata **Juan Cano Bueso** en el libro *Cataluña en su laberinto*, tras la "revuelta" andaluza de 1980, en la que Andalucía consiguió -el 28-F de 1981, por el artículo 151 de la Constitución- las cotas de autogobierno necesarias para erradicar las desigualdades en su interior y en relación a otras comunidades autónomas. **La Constitución tiene un artículo para proteger la lucha por la igualdad, el 151, y otro para impedir que se conspire contra la igualdad, el 155.** Las pancartas de las movilizaciones en aquellos días clamaban contra el paro y por la creación de puestos de trabajo en Andalucía, por la igualdad y no por cuestiones identitarias.

El *efecto Andalucía*, con la reforma tranquila de su Estatuto en 2007, junto a la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el *Estatut* catalán de 2006, exacerbaron al independentismo, que no consiente que el resto de españoles tenga las mismas oportunidades que ellos, abocando a una escalada identitaria que, en Cataluña, ha acentuado su declive electoral.

Los independentistas catalanes también exigen, mientras llega la independencia, **la reproducción del Cupo vasco para Cataluña**, además del pago de una supuesta deuda histórica y el traspaso de las pensiones, que fragmentaría la Seguridad Social. Solo esto último significaría ya un golpe mortal a la cohesión social y económica de España; perpetrado en semanas, sin debate público, y marginando a los representantes de más de 11 millones de españoles. Pero no tiene que ser necesariamente así, ya que todo depende de la voluntad del presidente de Gobierno en funciones.

Los cambios de opinión de la pasada legislatura se han establecido sobre decisiones y competencias constitucionales del Gobierno: otorgar indultos, proyectos de ley, reformas del Código Penal... que pueden ser políticamente aceptables, discutibles o rechazables. En el caso de la amnistía, **se produciría el cambio sobre un asunto de rango no solo legal, sino constitucional**, que ha levantado un debate jurídico de altura y una gran inquietud en gran parte de la sociedad española, porque afecta a derechos fundamentales como la igualdad de trato ante la ley.

El propio presidente del Gobierno en funciones ha afirmado rotundamente que negó la amnistía -que, según él, le exigieron los independentistas para aprobar los presupuestos de 2023- porque no entra en la legislación ni en la Constitución. No cabe pensar que esta toma de posición, sobre algo trascendental, la adoptara entonces sin contar con el sólido asesoramiento jurídico al alcance de la Presidencia del Gobierno. Por lo cual **no era una opinión susceptible de cambio, sino una evidencia constitucional no opinable**, al igual que no es opinable la ley de la gravedad en Física.

Es cierto que estamos hablando de lo que piden los independentistas y parte del Gobierno en funciones acepta, pero no es creíble que los independentistas acepten el apoyo a la investidura -los independentistas, no pongamos el foco en **Puigdemont**- sin la aceptación de sus condiciones; o, al menos, arrebatando una jugosa pedrea económica, como la reproducción material del Cupo vasco para Cataluña. Con ello, los conflictos territoriales se recrudecerían en la próxima legislatura.

Reinhart Dozy, arabista belga del siglo XIX, escribió una obra maestra titulada *Historia de los musulmanes de España*, en la que aclara lo evidente: que aquellos musulmanes eran españoles y que protagonizaron una etapa brillante de la historia de nuestra tierra, durante **un periodo de tiempo superior al que abarca la etapa de los Reyes Católicos hasta nuestros días**. En sus páginas, relata la existencia de un cabecilla de la secta chiíta, **Mokthar**, durante las guerras civiles anteriores al Califato de Córdoba. Lo describe Dozy como audaz, trapacero y esencialmente mudable, con una ambición desenfrenada de poder. Cuando los planes que fraguaba no culminaban con éxito, eludía cualquier responsabilidad frente a sus partidarios, parapetándose en la frase: "**Dios ha cambiado de opinión**". El presidente en funciones, si es incapaz de convencer a los independentistas de que renuncien a sus exigencias, estará ante un dilema crucial, moral y político, y no podrá justificar su decisión ante la sociedad española como Mokthar lo hacía con sus seguidores.

El Mundo 29/09/2023